

GLOSARIO

Afinidad: parentesco establecido a través del matrimonio, equivalente al parentesco por alianza (parientes afines).

Agnado: pariente por línea paterna o por filiación patrilineal (pariente agnaticio).

Ambilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja alterna su residencia entre el grupo de parientes de la esposa y el grupo de parientes del esposo.

Ascendencia: conjunto de generaciones y personas de las que procede un individuo.

Avunculado: relación entre el hermano de la madre (el tío materno) y el hijo de la hermana (el sobrino uterino).

Avunculocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja pasa a residir con el hermano de la madre del esposo.

Bilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja puede elegir libremente la unidad familiar de residencia, bien la del marido o la de la mujer.

Clan: grupo de parientes que dicen descender de un antepasado común ficticio o mítico; cuando el antepasado es un hombre hablamos de patriclán, si es una mujer de matriclán y si la descendencia común se transmite por filiación indiferenciada, de clan cognaticio.

Cognaticio: parentesco transmitido indistintamente por línea materna o paterna, también se habla de filiación indiferenciada.

Consanguinidad: parentesco que existe entre dos individuos que afirman descender de un mismo antepasado.

Cualitativo: técnica o método de investigación que busca el 'sentido' de los fenómenos que se estudian.

Cuantitativo: técnica o método de investigación que busca la distribución numérica de los fenómenos que se investigan.

Descendencia: conjunto de generaciones y personas procedentes de un individuo.

Doble filiación: parentesco transmitido, separadamente, por línea paterna y materna, pero con atribuciones y fines diferentes para cada uno de los tipos de filiación; también se utiliza el término bilinealidad o filiación duolineal.

Dote: conjunto de bienes y/o servicios que aporta la familia de la novia al futuro esposo.

Ego: individuo de referencia a partir del cual se establecen las relaciones de parentesco.

Endogamia: matrimonio dentro del grupo familiar o local.

Exogamia: matrimonio fuera del grupo familiar o local.

Familia extensa: familia compuesta por más de una unidad marital, monógama o polígama.

Familia nuclear: familia compuesta por una sola unidad marital, monógama o polígama.

Filiación: proceso social por el cual se transmite el parentesco de generación en generación o la pertenencia de un individuo a un grupo de parientes.

Genitor: padre biológico.

Germanos: hermanos del mismo padre y de la misma madre.

Hipergamia, hipogamia: tipos de matrimonio entre esposos de diferente estatus social. Si adoptamos la perspectiva masculina, diremos que un matrimonio es hipérgamo, cuando la esposa es de estatus superior al del marido e hipógamo en el caso contrario; si adoptamos la perspectiva femenina, diremos que un matrimonio es hipérgamo, cuando el esposo es de estatus superior al de la mujer e hipógamo en el caso contrario.

Homogamia: matrimonio entre esposos del mismo estatus social, también se habla de isogamia.

Incesto: relación sexual entre un hombre y una mujer pertenecientes al mismo grupo de parientes.

Levirato: segundas nupcias de una viuda con el hermano de su difunto marido.

Linaje: grupo de parientes que dicen descender de un antepasado común real o conocido; si el antepasado es un hombre, entonces hablaremos de patrilineaje, si es una mujer de matrilineaje y si la descendencia común se transmite por filiación indiferenciada, de linaje cognaticio.

Mater: madre social, responsable de la educación y la socialización del niño/a.

Matriarcado: régimen político en el que las mujeres como grupo social detentan el poder y la autoridad.

Matrilinealidad: transmisión del parentesco exclusivamente por línea materna o uterina.

Matrilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja pasa a residir con el grupo de parientes de la esposa.

Matrimonio fantasma: cuando un hombre muere sin haberse casado o sin descendencia, un pariente próximo puede tomar del rebaño del difunto las cabezas necesarias para el pago de la compensación matrimonial. Obtiene así una esposa, y entonces procrea en nombre del difunto, pues es este último quien ha aportado la compensación cuyo pago crea la filiación.

Monogamia: matrimonio entre un hombre y una mujer.

Natolocalidad: norma de residencia postmarital por la que cada cónyuge permanece residiendo con su grupo de parientes.

Neolocalidad: norma de residencia por la que la nueva pareja se instala en un lugar diferente al de sus familias de origen.

Parentela: conjunto de individuos formados por consanguíneos y afines que "ego" reconoce como parientes.

Parentesco colateral: relaciones de parentesco entre germanos (hermanos y hermanas de sangre) o entre parientes que descienden de hermanos.

Parentesco lineal: relaciones de parentesco por descendencia y ascendencia directa.

Pater: padre social, responsable la educación y socialización del niño/a.

Patriarcado: régimen político en el que el poder y la autoridad son ejercidos por los hombres.

Patrilinealidad: transmisión del parentesco exclusivamente por línea paterna o agnaticia.

Patrilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja se instala con el grupo de parientes del esposo.

Poliandria: matrimonio de una mujer con varios hombres.

Poliandria fraterna o adélfica: matrimonio de una mujer con un grupo de varones que son hermanos entre sí.

Poligamia: matrimonios múltiples y simultáneos. Existen dos tipos de matrimonio polígamo: la poliginia y la poliandria.

Poliginia: matrimonio de un hombre con varias mujeres.

Poliginia sororal: matrimonio de un hombre con un grupo de mujeres que son hermanas entre sí.

Precio de la novia: entrega de bienes y/o servicios que con motivo del matrimonio, entrega el grupo de parientes del novio al grupo de parientes de la novia.

Primos cruzados: hijos de hermanos de diferente sexo.

Primos paralelos: hijos de hermanos del mismo sexo.

Sororato: segundas nupcias de un viudo con la hermana de su difunta esposa.

Tecnonimia: forma de denominar o dirigirse a alguien por el nombre de sus hijos.

Terminología de parentesco: conjunto de términos que "ego" utiliza para dirigirse o designar a sus parientes, más las reglas que rigen la elección de cada término para aplicarlo a un pariente concreto.

Terminología descriptiva de parentesco: terminología en la que existe un término diferente para cada una de las posiciones genealógicas.

Terminología clasificatoria de parentesco: terminología en la que un mismo término sirve para designar diferentes posiciones genealógicas.

Unilinealidad: transmisión del parentesco por una sola línea, bien la materna (filiación matrilineal) o la paterna (filiación patrilineal).

Uterino: pariente por línea materna o por filiación matrilineal.

Uxorilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja pasa a residir al lugar donde residía la esposa antes de contraer matrimonio.

Virilocalidad: norma de residencia postmarital por la que la nueva pareja pasa a residir al lugar donde residía el esposo antes de contraer matrimonio.

